





"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 12 de febrero de 2020.-

ES COPIA

Resolución nº:

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE:

0003347/2019

VISTO:

La Resolución Rectoral nº 1531/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se declara <u>DESIERTO</u> el Concurso **CERRADO GENERAL – PRIMERA INSTANCIA**, llamado para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de **CATEGORÍA 2** (**DOS**) **DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR** en la Secretaria General del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en virtud de la renuncia (fs. 51), de la Lic. Leticia Estela GRECO, única postulante registrada en el Acta de Registro de Aspirantes del Concurso mencionado, elevado por la Dirección General de Personal de fs. 49 de la presente gestión.

Que a fs. 55 solicita, salvo mejor criterio, se realice una nueva convocatoria en instancia de Concurso <u>Cerrado General – 2º Instancia</u>, según lo establecido en el Art. 9 Inc. a) de la Resolución 251/2010, como así también ante la renuncia de la Sra. TAPIA como Jurado Suplente del mencionado concurso, una nueva designación en el mismo.

Que a fs. 81 la señora Secretaria General de la UNSE, Abog. Liliana E, BELLÉS ARRIAZU de SANMARCO propone una nueva integración de Jurado para el mencionado concurso, cuya modificación <u>aprobada</u> obra en Acta Acuerdo de Paritaria Particular de fecha 11 de noviembre de 2019 a fs. 83/84 del presente trámite.

Que la Resolución H.C.S. nº 251/2010 que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en su Artículo 9º, prevé para el Tramo Superior en sus <u>CATEGORÍAS 1 y 2; DOS INSTANCIAS DE CONCURSO CERRADO GENERAL</u>, en la Primera Instancia en la que podrán participar solamente los agentes Nodocentes con igual categoría o la inmediata anterior. Si se declarase desierto el concurso, se podrá llamar a concurso en una Segunda Instancia en la que podrán participar agentes no docentes de igual categoría o las dos inmediatas anteriores.

Que se cuenta con el Visto Bueno por parte de la Superioridad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTEPO

Res. Nº WATERTA 4 DOS.

Tobio

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado



"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

2.-

ES COPIA

Resolución nº:

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE:

0003347/2019

///...

Que en virtud de lo reglamentado, procede el dictado del acto administrativo para el llamado a Concurso en la instancia siguiente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a Concurso CERRADO GENERAL – SEGUNDA INSTANCIA, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de DIRECTOR en la Secretaria General del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

<u>Artículo 2°.-</u> Designar a la señora <u>ABOG. LILIANA E. BELLÉS ARRIAZU</u>, al señor <u>ABOG. CESAR MAGUNA</u> y al señor <u>LIC. MANUEL AUTALAN</u> como <u>MIEMBROS TITULARES</u> del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como <u>MIEMBROS SUPLENTES</u> a la señora <u>ING. ROSA ALICIA KAIRUZ</u>, al señor <u>LIC. DANIEL GAUNA</u> y a la señora <u>NÉLIDA PEREYRA</u>, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

<u>Artículo 3º.-</u> Difundir el presente llamado a concurso, durante *QUINCE* (15) DÍAS HÁBILES, en el período comprendido entre el 13 (TRECE) DE ABRIL AL 5 (CINCO) DE MAYO DE 2020, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como PERÍODO DE INSCRIPCIÓN el comprendido entre el 6 (SEIS) Y AL 12 (DOCE) DE MAYO DE 2020, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50%...///

BT FOLIO

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"



3.-

Resolución nº: '

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE: 0003347/2019

///...(cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

<u>Artículo 10°.</u> Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

ADOG. LIliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nicional de Soo. del Estara

Ing. Hector Ruben PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTAGO DEL ESTEDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTEPO
Res. Nº CLA reita y Dos.
rollo

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado



Resolución nº:

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE: 0003347/2019

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO GENERAL – SEGUNDA INSTANCIA - PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARIA GENERAL

<u>HORARIO</u>

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN.

CONDICIONES GENERALES

- A) Edad: Mayor de 18 años.
- B) Sexo: Indistinto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTEPO

Res. Nº CATETTA Y DOS.

TOMA

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

2.-

42



Resolución nº:

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE: 0003347/2019

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

- a) CONDICIONES PERSONALES
- Estudios Secundarios Completos.

Demostrar y poseer:

- Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de horarios y de las tareas correspondientes a su función.
- Actitud de servicio para las tareas que le son propias.
- Capacidad de redacción de textos de resoluciones, providencias, notas, oficios y todo escrito que necesite la Superioridad.
- Conocimiento de informática en lo referente a software de ofimática, así como también del Sistema de Comunicaciones Documentales ComDoc III.
- Capacidad de asistir al Secretario General y a la Dirección General en todo lo atinente al Despacho de la Secretaría General y en todo tipo de Información sobre el estado de las gestiones de las tareas encomendadas.
- Conocimiento del circuito interno de las actuaciones dey expedientes, y la elaboración, transcripción y registro de las Resoluciones del Rectorado.
- Conocimiento sobre los medios de notificación, a las diferentes dependencias, de las Resoluciones Rectorales y toda otra documentación que se tramiten en la Secretaría General (Notas, Memorandos, Circulares, Convenios, etc.)

b) CONOCIMIENTO SOBRE

- Ley 19549 Régimen de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1759/72.
- Estatuto de la UNSE.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales – Decreto Nº 366/2006.
- Reglamentaciones que hacen al manejo del trámite administrativo.
- Actos Administrativos del Consejo Superior.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría General, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR

Abog Liliana E.BELLES ARRIAZU de SANMARCO SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional de Soo dol Estado Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO